



## CONTENIDOS GENERALES

A partir de las 12:00 horas del día lunes 19 de enero 2026, la Universidad Técnica Federico Santa María publicará en su sitio web [www.usm.cl](http://www.usm.cl) las personas seleccionadas convocadas y en lista de espera en las carreras de la Universidad para este proceso de Admisión 2026.

### 1. RESULTADOS

Quienes sean convocados para matricularse en las vacantes ofrecidas para el Proceso de Admisión 2026 podrán realizarlo en el sitio web [www.usm.cl](http://www.usm.cl)

La USM realizará un proceso de matrícula online y contará con puntos de consulta presencial en los lugares de atención indicados en el punto 4.

La USM no matriculará a personas que opten a continuar estudios en una carrera para la cual presenten impedimentos académicos.

A continuación, las etapas del proceso:

### PRIMERA ETAPA DE MATRÍCULA

La primera etapa de matrícula comenzará el martes 20 de enero de 2026 a las 0:01 horas, y concluirá el jueves 22 de enero de 2026 a las 17:00 horas. Se habilitará el proceso en sitio web [www.usm.cl](http://www.usm.cl) para las y los estudiantes que hayan sido convocados a matricularse en las carreras de la Universidad.

### SEGUNDA ETAPA DE MATRÍCULA

De existir vacantes disponibles para los programas de la USM, se publicará información respecto de Listas de Espera y Repostulación a través del sitio web [www.usm.cl](http://www.usm.cl), el día jueves 22 de enero a las 22:00 horas.

La matrícula de postulantes en Listas de Espera y Repostulación se realizará de forma online a partir del viernes 23 de enero de 2026.

### ADMISIÓN ESPECIAL

Quienes sean seleccionados vía Admisión Especial (en sus distintos períodos de postulación), podrán visualizar su resultado en el sitio [admision.usm.cl](http://admision.usm.cl). Las personas aceptadas serán informadas directamente y podrán hacer efectiva su matrícula hasta el 29 de enero 2026, lo que estará sujeto a la disponibilidad de vacantes dispuestas para esta vía.

#### • RETRACTO DE MATRÍCULA

El o la estudiante que quiera desistir de su matrícula en la USM y se haya matriculado en otra Institución de Educación Superior, debe realizar su retracto de matrícula desde el 20 de enero 2026 hasta el 29 de enero de 2026, según lo señalado en el artículo 3º de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, reteniendo por concepto de costos de administración, un monto de la matrícula, que no excederá al uno por ciento (1%) del arancel anual del programa o carrera.



El retracto de matrícula es un trámite personal que se realiza ante la Universidad, el o la estudiante debe solicitar el retracto a través del portal de autoservicio institucional en el sitio web [Portal de Autoservicio Institucional](#) manifestando que desiste de su matrícula y vacante. Cualquier consulta contactarse al correo Retractos USM: [retractos@usm.cl](mailto:retractos@usm.cl)

**Nota:** En cualquiera de los períodos de matrícula, los convocados deberán formalizar su matrícula en las fechas, horarios y forma establecida. No hacerlo se considerará como renuncia irrevocable a la vacante obtenida. Quienes queden afectos a esta disposición perderán todo derecho a formular reclamos o solicitar consideraciones posteriores.

## 2. CALENDARIO DE MATRÍCULA

Para el Proceso de Matrícula 2026 la USM contará con un sistema de Matrícula Online en [www.usm.cl](http://www.usm.cl). Además, dispondrá de asistencia para que sus postulantes puedan realizar su matrícula de forma presencial de acuerdo al siguiente calendario:

Período	Fecha	Horario
Primer período de Matrícula	Desde el martes 20 de enero hasta el jueves 22 de enero 2026.	De 09:00 a 17:00 horas
Segundo período de Matrícula	Desde el viernes 23 de enero hasta el jueves 29 de enero 2026.*	De 09:00 a 17:00 horas
Período de Retracto	Desde martes 20 de enero hasta el jueves 29 de enero 2026.	De 09:00 a 17:00 horas

\* A excepción del domingo 25 de enero.

Además, para resolver dudas escribir al email [pai@usm.cl](mailto:pai@usm.cl)

## 3. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- Ingresa a [www.usm.cl](http://www.usm.cl) y selecciona el botón "Matrícula" disponible en la página principal.
- Debes validarte como postulante convocado (seleccionado) con RUN (RUT) y password que el sitio te solicite.
- PASO 1:** Valida tus datos personales
- PASO 2:** Ratifica tu matrícula aceptando el contrato de prestación de servicios educacionales. Este acto confirma el uso de tu vacante en la carrera seleccionada, y habilita a la USM para que seas informado como alumno(a) regular ante el Ministerio de Educación.
- PASO 3:** Pago del derecho de matrícula mediante sistema Webpay en el portal de matrícula o en las cajas de la Universidad. Si estás preseleccionado(a) al Beneficio de Gratuidad, no se creará cobro a la espera del resultado definitivo de MINEDUC, por lo cual se omitirá este paso.
- PASO 4:** Ya eres parte de la USM. Recibirás un correo electrónico de bienvenida, junto con tu certificado de alumno regular, pagaré y un instructivo con las orientaciones generales que necesitarás en tus primeros días en la Universidad. En este mismo correo se te indicará cómo firmar electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, el cual aceptaste previamente en el Paso 2 del proceso de matrícula. La firma de este contrato es obligatoria y debe realizarse dentro de los plazos informados; de no cumplir con este requisito, podrías presentar inconvenientes para acceder a los distintos sistemas institucionales, e incluso arriesgar la continuidad de tu matrícula.
- En caso de dudas o consultas, nos puedes contactar al teléfono +56 322 654 600, a través de nuestro



chat en [usm.cl](http://usm.cl) y vía email al correo electrónico [pai@usm.cl](mailto:pai@usm.cl)

#### 4. LOCALES DE MATRÍCULA

Para el Proceso de Matrícula 2026 la USM contará con un sistema de Matrícula Online. Además, dispondrá de asistencia para que el postulante pueda realizar su matrícula y resolver sus dudas al email [pai@usm.cl](mailto:pai@usm.cl)

Matrícula Online: Ingresa a [www.usm.cl](http://www.usm.cl) y selecciona el botón “Matrícula” disponible en la página principal.

Puntos de Consulta Presencial: Contaremos además con puntos de consulta en nuestros Campus y Sedes.

Campus o Sede	Dirección
Campus Casa Central Valparaíso	Av. España 1680 o Av. Placeres 401, Valparaíso.
Campus Santiago San Joaquín	Av. Vicuña Mackenna 3939 San Joaquín, Santiago.
Campus Santiago Vitacura	Av. Santa María 6400, Vitacura, Santiago.
Sede Viña del Mar	Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar.
Sede Concepción	Alemparte 943, Hualpén, Concepción.

#### 5. INFORMACIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

- **BECAS Y PREMIOS DE ADMISIÓN 2026**

Conoce los requisitos y condiciones de renovación de cada Beca de Admisión que la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece para el proceso de admisión del año 2026 en el enlace <https://usm.cl/admision/becas/> Algunas se detallan a continuación:

a) **Premio Puntaje Máximo PAES**

Los postulantes que obtengan uno o más puntajes máximos en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2025 se harán merecedores del Premio Puntaje Máximo PAES, consistente en la exención total o parcial de pago del arancel y matrícula por la duración nominal de la carrera en la que sean seleccionados, según el puntaje ponderado USM obtenido. Revisar información de requisitos y puntajes asociados a este beneficio en el sitio web <https://usm.cl/admision/becas>

Requisitos:

- Ser egresado de enseñanza media 2025.
- Obtener uno o más puntajes máximos (1.000 puntos) en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2025.
- Estar seleccionado en la USM vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2026.

Este premio es renovable por todo el programa de pregrado bajo las siguientes condiciones: Obtener un rendimiento académico de excelencia en la Universidad, lo que implica no reprobar ninguna asignatura, alcanzando un promedio anual ponderado (en escala de 0 a 100) en primer año igual o superior a 67, y de segundo año en adelante, un promedio anual igual o superior a 70 (Equivalente a 5,0 y 5,2 respectivamente en escala de 1 a 7). Los requisitos de renovación no contemplan el programa académico especial (PAE).



\* Revisar más información en <https://usm.cl/admision/becas>

Los alumnos con puntaje máximo PAES, destacados académicamente (promedio mínimo de 70) y con la debida recomendación de dos profesores de la Universidad, podrán extender el beneficio de exención de arancel y matrícula, para los programas de postgrado científicos- tecnológicos impartidos por la USM. Para hacer uso de este beneficio, deben completar el formulario de postulación a las becas en los plazos establecidos por la Dirección de Postgrado.

#### **b) Premio a la Excelencia para Primer Año\***

Los postulantes que obtengan puntajes de excelencia en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2025 se harán merecedores del Premio a la Excelencia para Primer Año, consistente en la exención total o parcial de pago del arancel sólo por el primer año, según el puntaje ponderado USM obtenido.

\* Este beneficio de exención de arancel es sólo por el primer año y no contempla la matrícula. Revisar puntajes para obtener el beneficio en <https://usm.cl/admision/becas>

#### **Requisitos:**

- Ser egresado de Enseñanza Media en los años 2024 o 2025.
- Estar seleccionado en la USM vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2026.
- No haber sido alumno regular USM durante el año 2025.

#### **c) Beca Ingreso Programa Propedéutico “Ex Umbra In Solem”**

Esta beca beneficia a quienes sean admitidos mediante la vía de Ingreso Especial Programa Propedéutico “Ex Umbra in Solem”. Considera la liberación total del pago de matrícula y arancel durante los dos primeros años de estudio, sin ser posible su extensión.

#### **Requisitos:**

- Postular en primera preferencia a la Universidad Técnica Federico Santa María vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2026.
- **BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA SUPERNUMERARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La USM ha establecido para el Proceso de Admisión 2026, dos vacantes adicionales por carrera para los alumnos con Beca de Excelencia Académica Supernumerario (BEA), que se identifican como “vacantes supernumerarias”. El plazo para matricularse de estudiantes BEA Supernumerarios será durante el Primer Período de Matrícula.

- **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)**

La USM ha establecido para el Proceso de Admisión 2026 vacantes supernumerarias por carrera, para los estudiantes en todos los Campus y Sedes, que se identifican como “Vacantes PACE”. El período, fechas y procedimiento de matrículas para los alumnos PACE serán los mismos que para todos los postulantes.

- **BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS**

Beneficios orientados al apoyo de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Entre ellas: Beca de Alimentación USM, Beca de Residencia/Movilidad, Beca de Mantención Federico Santa María, entre otras.

Puedes revisar más detalles en <https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/beneficios-usm/>



Su postulación, para quienes ingresan a primer año, se realiza durante el proceso de matrícula. Instrucciones y plazos disponibles en <https://rree.usm.cl/>, sección "**Información Importante**".

- **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO USM**

Dirigido a estudiantes con una situación socioeconómica deficitaria y que reciben ayudas estudiantiles del Ministerio de Educación equivalentes al 100% del arancel de referencia de la carrera. En dicho caso, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la USM, otorgará crédito por la diferencia entre el financiamiento MINEDUC y el arancel real USM. Para más información visita <https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/beneficios-usm/>

"Si no sabes que es el arancel de referencia, vista el sitio":  
<https://portal.beneficioestudiantiles.cl/aranceles-de-referencia>

- **CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL o CAE**

Es una alternativa de financiamiento bancaria para estudiantes que iniciarán o continuarán una carrera de pregrado en instituciones acreditadas que formen parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal, mejor conocido como CAE (la USM forma parte de dicho sistema). Para acceder a este beneficio, los interesados deben cumplir los requisitos establecidos por ley y los requisitos institucionales USM.

- Para ver los requisitos legales visita el siguiente enlace:  
<https://portal.ingresa.cl/comopostular/requisitos-para-postular>
- Para conocer los requisitos institucionales en la USM visita:  
<https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/credito-con-garantia-estatal-credito-cae/>

- **BENEFICIOS EXTERNOS**

La Universidad Técnica Federico Santa María es una universidad tradicional, acreditada, con rol público y adscrita a gratuidad, lo que permite a sus estudiantes optar a los siguientes beneficios externos:

- Gratuidad (ver <https://portal.beneficioestudiantiles.cl/gratuidad>)
- Becas y Créditos MINEDUC (ver <http://www.beneficioestudiantiles.cl/>).
- Becas JUNAEB (ver <https://www.junaeb.cl/>).
- Crédito con Garantía Estatal (ver <https://portal.ingresa.cl>).

Quienes deseen acceder a cualquiera de estos beneficios deben cumplir los requisitos y plazos de postulación dispuestos por cada entidad, por ejemplo: MINEDUC, JUNAEB e INGRESA.

**Atención: Dado que algunos de estos beneficios tienen requisito de puntaje PAES, se recomienda a futuros(as) estudiantes rendir dicha prueba, aún si la vía de admisión que utilicen ingresar a la USM no lo requiere.**

## RESULTADOS BENEFICIOS MINEDUC

Los resultados de beneficios MINEDUC se verifican en <https://resultados.beneficioestudiantiles.cl> según las fechas establecidas por el Ministerio de Educación.



A quienes las pestañas “Nivel socioeconómico” o “Preselección” les indiquen “Es esencial que completes el proceso de evaluación socioeconómica”, deberán ingresar a <https://rree.usm.cl> e informarse sobre las instrucciones y plazos que disponen para realizar este trámite ante la USM.

## 6. SERVICIOS DE APOYO

La USM ha dispuesto para su Proceso de Matrícula 2026 un proceso de Matrícula Online. Se dispondrá de asistencia para que sus postulantes puedan realizar su matrícula y resolver sus dudas al teléfono +56 322 654 600, a través de nuestro chat en [usm.cl](http://usm.cl) y vía email al correo electrónico [pai@usm.cl](mailto:pai@usm.cl)

## MAYORES INFORMACIONES

Para más información te invitamos a visitar nuestro portal institucional [www.usm.cl](http://www.usm.cl), escribirnos al correo [admision@usm.cl](mailto:admision@usm.cl) o

al teléfono +56 322 654 600 y a través de nuestro chat en [usm.cl](http://usm.cl)

### Campus Casa Central

Valparaíso Av. España 1680, Valparaíso  
+ 56322654935

### Campus Santiago

Vitacura Av. Santa María 6400, Vitacura  
+56232028040

### Campus Santiago San Joaquín

Av. Vicuña Mackenna 3939, San Joaquín  
+56223037040

### Sede Viña del Mar

Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar  
+56952024605

### Sede Concepción

Alemparte 943, Hualpén  
+56412407528

